



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 19 /22**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de de Febrero dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 38151/2018 - T.C, caratulado: "ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO S/ RENDICION DE CUENTAS J.20 SAF 27 FF 111,366 EJERCICIO 2018"; y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF. 27 - ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2018 pagada en el año 2020 - Fuente de Financiamiento 111.

Que con fecha 09 de febrero de 2022, el Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2018 pagada en el año 2020 - Fuente de Financiamiento 111 de la Jurisdicción 20 - SAF. 27 - ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO, presentadas por los responsables por un total de PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 417.908,71).

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Presidente Cra. Liliana Underwood  
Vocal Dr. Martin Meza.  
Vocal. Dr. Tomas Anotonio Maza.  
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla  
Ante mi Dra. Jimena Palacio